

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-060916

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,451

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,451) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de autorización de la orden de cambio #1 para el proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE TECLEÑOS SIN LIMITE”.
- II- Que debido a la naturaleza del proyecto, LP 14/2016 “MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE TECLEÑOS SIN LIMITE”, se han presentado condiciones en campo, que representan variaciones en el presupuesto inicial identificados durante el proceso constructivo.
- III- Que existen partidas que han sufrido incrementos, disminuciones y la necesidad de generar partidas nuevas con el fin de mejorar la funcionalidad y accesibilidad del proyecto.
- IV- Que la ejecución de estas obras pertenecen a imprevistos ocultos y que la realización de estas obras afectan la ruta crítica del proyecto en tiempo de ejecución.
- V- Que mediante acuerdo municipal número 1,118 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2016, se aprobó un monto de US\$67,290.02, adjudicando a la empresa MC CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.
- VI- Que el nuevo monto contractual será de US\$80,137.08.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la orden de cambio #1 para el proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE TECLEÑOS SIN LIMITE”, por un monto de DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,847.06), que representa un 19.0921% de incremento al monto contractual, quedando un nuevo monto que será de OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,137.08), siendo un incremento de menos del 20% del monto contractual inicial.**

2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el debido proceso de ley.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos FODES 75% del presupuesto asignado al Departamento de Proyectos.**
4. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice modificación contractual correspondiente a la PRORROGA de 30 días calendario de ejecución, lo que trasladaría la fecha de finalización al 23 de octubre del 2016.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**